



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara desierto el proceso selectivo para la formalización de una Relación de candidatos/as como personal laboral en la categoría profesional de Titulado/a Superior, no acogido a Convenio, para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.3 del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (TIT_SUP_ESP_CONT_PUB). Código de Proceso Selectivo (PS-2023-086).

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección General, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (50 puntos):

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado/a Superior

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Contratación pública

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***6058**	HERNÁNDEZ SUÁREZ, LAURA	21,90
***6347**	VILLA MONROY, KEVIN	21,00
***6840**	DE LA CRUZ RIVERO, CRISTINA	19,72
***5109**	PÉREZ ALCÁNTARA, LAURA BEATRIZ	19,47
***5329**	RIBA COSTA, LAURA	10,10
***3727**	BLASCO MATA, INMACULADA VICTORIA	3,00

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral en la categoría profesional de Titulado/a Superior, no acogido a Convenio, para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.3 del R. D. Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (TIT_SUP_ESP_CONT_PUB). Código de Proceso Selectivo (PS-2023-086).

Segundo. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal

Tercero. Dese copia de la presente a la Presidencia del Tribunal

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Director

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López.